**COLEGIO TECNICO INTERNACIONAL**

**GUIA DE CIENCIAS SOCIALES. GRADO ONCE. DOCENTE: PATRICIA QUIROGA**

**Elementos que conforman el Estado Colombiano**

**Según nuestra constitución Política, el Estado es el agrupamiento social en un territorio reconocido y constituido sobre la legalidad de un poder público, que incorpore norma para mantener un orden social. Veamos ahora cada uno de estos elementos El Territorio: Colombia posee: El espacio Continental: está compuesto por el suelo que es el lugar donde habitamos todos los colombianos. El suelo puede ser propiedad de las personas particulares, pero el subsuelo y sus recursos son propiedades del Estado. El Espacio Marítimo: está conformado por el mar territorial, que es la franja marina cercana a las costas e islas del país, de la cual hacen parte el suelo y el subsuelo marino, y el espacio aéreo, en una área que se prolonga hasta las 12 millas náuticas, mar adentro. El espacio marítimo también consta de la zona contigua, que es la franja que va desde las 12 hasta las 24 millas náuticas, incluyendo el mar territorial; de la plataforma continental, que es una prolongación de las costas del país sumergidas en el mar; de la zona económica exclusiva, que corresponde a las 200 millas náuticas en donde Colombia, sin ejercer plenamente soberanía, tiene derecho a controlar la pesca y a proteger el medio ambiente marino. El Espacio Aéreo: se refiere a la atmosfera que cubre el territorio hasta una altura de 10.000 metros. Aquí el Estado ejerce total soberanía. El Espacio aéreo, a vez consta de la órbita geoestacionaria, que es la curva circular que se encuentra por encima de la línea del Ecuador y se mueve en la misma dirección de la tierra La población La población, o el agrupamiento social que menciona la constitución, es el componente humano del territorio colombiano, resultado de la mezcla de tres razas: indígena, blanca y negra. Esta combinación recibe el nombre de mestizaje, la actual distribución racial colombiana es: 58% mestizos, 20% blancos y el 1% indígenas. El Poder Público Colombia es un país de derecho, es decir, se gobierna por las normas elaboradas por legisladores elegidos por los mismos ciudadanos. Estas estas normas o leyes buscan el bien común. El poder de los gobernantes proviene del mismo pueblo, que es el que los elige. Este poder se llama poder público y se encuentra repartido en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial. Las funciones de cada una de las tres ramas son: Rama ejecutiva: es la encargada de hacer cumplir las leyes aprobadas por el congreso. Está representada por el gobierno, encabezada por el presidente de la república, en el país; por los gobernadores, en los departamentos, y por los alcaldes, en los municipios Rama legislativa: es la encargada de hacer las normas que orientan el comportamiento de los habitantes del país, está representada por el Congreso, en el país, por la Asamblea, en el departamento, y por el concejo, en el municipio. Rama judicial: es la encargada de juzgar y buscar solución a conflictos que se presenten entre los particulares, y entre estos y el Estado, haciendo uso de las luyes establecidas en la Constitución Política. Está representada por la Corte Suprema de Justicia, en el país; por los tribunales, en el departamento, y por los juzgados, en el municipio. Estudio de las funciones legislativa, administrativa, jurisdiccional, fiscalizadora o de control, electoral, de banca central y de seguridad y defensa nacional y de la nueva Estructura del Estado para cumplirlas: Ramas Legislativa, Ejecutiva y Judicial, Organizaciones Fiscalizadora o de Control y Electoral, y los órganos autónomos con personería jurídica y régimen constitucional y legal propio. Procesos constitucionales como el colombiano de 1991, dieron un gran paso adelante al prever en la nueva Carta Política una nueva estructura del Estado y precisar y definir en ella la existencia de otros órganos, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones públicas, distintas a las que tradicionalmente han correspondido a los órganos del poder público que integran las Ramas Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional. Y tenía que ser así, porque según el régimen constitucional clásico, había órganos que no encuadraban en ninguna de las tres ramas del poder público, ya que sus funciones ni son legislativas, ni administrativas, ni judiciales. Esos órganos ejercen primordialmente unas funciones propias, específicas y distintas y por lo mismo no encajaban dentro de la simplista y elemental teoría tripartita por lo que, entonces, hubo necesidad de hacer una enumeración adicional y ubicarlas en donde corresponde**

**COLEGIO TECNICO INTERNACIONAL**

**C. SOCIALES. GRADO: ONCE. DOCENTE: PATRICIA QUIROGA RAMIREZ**

**TALLER 5: ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO METAS DE APRENDIZAJE:**

**1. Identificar la estructura mediante la cual funciona del Estado Colombiano.**

**2. Establecer cuáles son los fines que se le dan desde la Constitución Política del Estado Colombiano**

**3. Conocer las características del régimen político Colombiano. Estructura y Organización del Estado Colombiano ACTIVIDAD 1:**

**EL ESTADO COLOMBIANO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991**

**Artículo 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.**

**1. ¿Qué es un Estado?**

**2. ¿Cuáles son los elementos que constituyen al Estado? Dibújalos o pega recortes**

**3. ¿Qué es un Estado de Derecho?**

**4. ¿Qué es un Estado social de Derecho?**

**5. ¿Qué tipo de Estado es Colombia?**

**ACTIVIDAD 2: LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 Artículo 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.**

**1. Leer capítulo 1 del Título 5 de la Constitución Política de Colombia, realiza un mapa mental explique cómo está organizado el Estado Colombiano, tenga en cuenta la principal función de cada órgano del Estado**

**2. Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia: “...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”. ¿Qué significado tiene el anterior texto?**

**FUNCIÓN PÚBLICA Y SERVICIO PÚBLICO**

**Si bien en un sentido amplio podría considerarse como función pública todo lo que atañe al Estado, cabe precisar que la Constitución distingue claramente los conceptos de función pública y de servicio público y les asigna contenidos y ámbitos normativos diferentes que impiden asimilar dichas nociones, lo que implica específicamente que no se pueda confundir el ejercicio de función públicas, con la prestación de servicios públicos, supuestos a los que alude de manera separada el artículo 150 numeral 23 de la Constitución que asigna al Legislador competencia para expedir las leyes llamadas a regir una y otra materia. El servicio público se manifiesta esencialmente en prestaciones a los particulares. La función pública se manifiesta, a través de otros mecanismos que requieren de las potestades públicas y que significan, en general, ejercicio de la autoridad inherente del Estado.**

**a. ¿Qué es la función pública?**

**b. ¿Quiénes son servidores públicos?,¿Cómo se eligen a los servidores públicos?, ¿Qué prohibiciones tienen los servidores públicos?**

**c. ¿Qué es la comisión nacional del servicio civil, qué función cumple?**

**d. ¿En qué caso concreto se prohíbe la nominación o reelección para cumplir funciones públicas?**

**ACTIVIDAD 3: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO Explica con recortes o dibujos los trece títulos en que se divide nuestra carta Magna**



**Nota. Realizar la guía en el cuaderno, pregunta y respuesta. Muy organizada, enviarla al correo patriciaquiroga777@gmail.com . Fecha limite 30 de mayo.**